



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 MAY 2009

Expte. N° 25.521/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con las becas que se otorgan a estudiantes sobresalientes de la Facultad de Ingeniería de esta UNIVERSIDAD, en virtud del Protocolo de Becas aprobado por Resolución Rectoral N° 0863-08, encuadrado en el Convenio Marco suscripto oportunamente con la COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.; y

CONSIDERANDO:

QUE la cláusula sexta b) del mencionado Protocolo establece que esta UNIVERSIDAD deberá formalizar internamente la adjudicación de las becas.

QUE la Compañía Industrial Cervecera S.A. comunica la decisión de renovar las becas correspondientes al período 2009, para los alumnos que resultaron adjudicados durante el período 2008, mediante Resolución Rectoral N° 1077-08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,

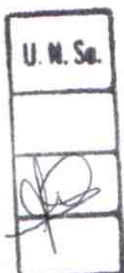
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar a cada uno de los siguientes estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta UNIVERSIDAD, la Beca de ayuda económica otorgada mediante Resolución Rectoral N° 1077-08, para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2009, en virtud del Protocolo de Becas aprobado por Resolución Rectoral N° 0863-08, adicional al Convenio Marco firmado entre esta UNIVERSIDAD y la COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A :

Nombre y Apellido	L.U. N°	Carrera
Nancy Mabel GONZÁLEZ LEIVA	304062	INGENIERÍA QUÍMICA
Adriana Silvina SANDOVAL	303621	INGENIERÍA QUÍMICA
Ana Gabriela JAIME VALLE	306185	INGENIERÍA INDUSTRIAL
Ailin Antu KANTOR SANCHEZ	306125	INGENIERÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que cada uno de los Becarios recibirá el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en forma mensual y consecutiva, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, CICSA y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PERLA DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0468-09